

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Félix Abárzuza Murillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 23 de diciembre de 1972, que confirma la de 24 de junio de 1972, denegatorias de reconocimiento de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 504.629 y el 103 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Correos de 21 de marzo de 1972 y su confirmación tácita, denegatorias de reconocimiento de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 504.638 y el 105 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Suero Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1972 y 28 de noviembre de 1972, éste confirmatorio de aquél, denegatorios del derecho al percibo de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 504.644

y el 107 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1<sup>a</sup> de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de diciembre de 1972, que actualiza la pensión de viudedad de doña María Casals Casadevall; pleito al que ha correspondido el número general 504.650 y el 109 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Soler Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1972, sobre declaración de invalidez; pleito al que ha correspondido el número general 503.749 y el 659 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ferrer Mejino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1972, denegatoria del derecho al percibo de diferencias de indemnización por residencia; pleito al que ha correspondido el número general 504.611 y el 87 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ausencio Martínez Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.703 y el 643 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Laura García Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 30 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.705 y el 647 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Collado López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.709 y el 645 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Sainz de Eguizabal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.721 y el 649 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.743 y el 657 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mira Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.781 y el 703 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Aparici Llanas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 24 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.792 y el 707 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Albagas Busqueta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.799 y el 709 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.405-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejercicio de fecha 9 de diciembre de 1972, sobre situación escalafonal; pleito al que ha correspondido el número general 504.706 y el 113/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casilda Alonso de Leciana Rufrañcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1972, sobre reclamación de complemento especial; pleito al que ha correspondido el número general 504.718 y el 117/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Lorente Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de marzo de 1972, sobre pretensión de ingreso en el Magisterio; pleito al que ha correspondido el número general 504.742 y el 125/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de febrero de 1973.

Madrid, 29 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Bravo Arias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura sobre clasificación del personal del IRYDA; pleito al que ha correspondido el número general 504.739 y el 124/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marino Texidor Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de febrero de 1973, sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 504.733 y el 122/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mungal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de diciembre de 1972, sobre cuantía del capital seguro de vida a favor de doña Patrocinio Sendin Terrayro; pleito al que ha correspondido el número general 504.730 y el 121/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gabriel Velamazán Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1971, sobre modificación del anexo IV; pleito al que ha correspondido el número general 504.724 y el 119/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Peidro Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1972, sobre reconocimiento de complemento especial; pleito al que ha correspondido el número general 504.721 y el 118/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Illa Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero), así como contra la de 28 de octubre de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 502.189 y el 147/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1973.

Madrid, 5 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lobato Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno, Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 28 de noviembre, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 504.806 y el 149 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.614-E.

#### SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical interpuesto, con el número 46.953, a nombre de don Emilio Sánchez Gómez contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 1 de diciembre último, declarando no haber lugar al de alzada contra resolución de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura resolutoria de contrato de adjudicación de obras de construcción de grupo de 160 viviendas, caseta-transformador y urbanización en Ronda (Málaga).

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—2.331-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre de «Compañía de Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Antonio Benítez Aranega, mayor de edad, casado, y vecino de Algeciras, sobre cobro de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta la finca embargada siguiente:

«Urbana. Casa principal de dos cuerpos, alto y bajo, en la calle Castelar, número 4, de esta ciudad, que mide 10,40 metros de frente por 19 metros de fondo, que linda, por su derecha, con casa de don Francisco Céspedes; por su izquierda, con la de don José Méndez Barrera; por su centro, con la de don Miguel Navarrete; dando su frente al Sur, a dicha calle.»

Figura inscrita a nombre del ejecutado y su esposa, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, al folio 136 del libro 137 de Algeciras, tomo 317 del archivo general, finca número 468 quintuplicado, inscripción 25; y del embargo que se ejecuta se tomó anotación preventiva letra C —en que se convirtió la de sus-

pensión letra B—, con fecha 8 de febrero de 1971, al folio 137 del libro, tomo y número de finca indicados.

Y por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta la finca expresada, la cual tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día tres de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 1.160.000 pesetas en que ha sido pericialmente tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación del Registro de la Propiedad de la que aparece la inscripción de dominio a favor del ejecutado y su esposa antes referida, entendiéndose que el rematante lo acepta y no tendrá derecho a exigir otro; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algéciras, 7 de marzo de 1973.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario.—800-3.

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 282 de 1972, a instancia de doña Antonia Carbonell Torralba, representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert contra don Francisco Esquembrá García, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 4 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, que en este caso es de 190.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titularidad.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Catorce.—Vivienda izquierda tipo C del piso 4.º de la casa número 4 de la calle

San Benito, de esta ciudad de Alicante. Tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Linderos: Entrando de la escalera, derecha, vivienda centro del mismo piso y casa y calle de San Benito; izquierda, patio de la casa y otra de doña Emma Rosa y don Otto Luis Díaz Olmo, y espalda, chalet de la viuda de don Felipe Herrero. Le corresponde una cuota en elementos comunes y valor del inmueble del 7,180 por 100. Inscripción.—Se cita la del folio 189 del libro 26, sección 1.ª de Alicante, finca 1.462.»

Dado en Alicante a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—775-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha primero de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jesús Montserrat Sabater y otra, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Local o tienda en la planta baja, que forma parte integrante del edificio sito en Santa María de Barbará, paseo del Doctor Moragas, números 47 y 48; ocupa una superficie de setenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; consta de nave y aseo, y linda: Por el frente, con el paseo de su situación; por la izquierda entrando, con la fachada lateral izquierda al entrar el inmueble total y con un aseo de la portería; por la derecha, con el vestíbulo de entrada al edificio; por el fondo, con el rellano y caja de la escalera y vivienda de la portería; por arriba, con el entresuelo primera, y por debajo con el solar o suelo. Se le asignó en la referida copropiedad la participación de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.461, libro 89, Barbará, folio 85, finca 4.199, inscripción tercera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación

de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—2.589-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1969, a instancia de don José Alegre Oltra, contra don Demetrio Mortal Larrión, se sacan a pública subasta únicamente los bienes que aparecen valorados, por primera vez y término de veinte días, embargados al expresado demandado en el referido procedimiento como de su propiedad, y cuyos bienes son los siguientes:

1.º Pieza de tierra, en término de Inzura, de 23 áreas 59 centiáreas; es chopería y se valora en 20.000 pesetas.

2.º Casa en la calle de San Blas, sin número; tiene dos pisos y el firme mide 141 metros 75 centímetros cuadrados. Se valora en 150.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una pieza de regadío eventual en jurisdicción de Estella, término de Oncineda de 2.124 metros cuadrados. Se valora en 16.000 pesetas a dicha mitad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 26 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de cada una de las fincas que anteriormente se ha indicado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de carga estarán de manifiesto en Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario judicial.—812-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha 5 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco Popular Español contra don Francisco Mora Fradera, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Solar edificable que es el número 644, sito en Moncada, paraje urbanización «Santa María de Moncada», para una superficie de 377 metros, 25 decímetros cuadrados, iguales a 9.986,60 palmos cuadrados. Linda: Al frente, Sur, en línea de 15 metros, con la rambla del Bosque; derecha, entrando, Este, en una longitud

de 25 metros 87 centímetros, con el solar número 643, y por el fondo, Norte, en longitud de 14 metros, con el solar 635. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, inscripción 3.ª de la finca número 4.285, folio 13, tomo 991, libro 107 de Moncada-Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 165.024 pesetas.

Porción de terreno edificable sito en el término de Moncada y Reixach, enclavado en el paraje urbanización «Santa María de Moncada», que se compone de solar número 635 del plano general de la misma. Mide una superficie de 375 metros cuadrados 87 centímetros cuadrados, equivalente a 9.984,18 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, Oeste, con el camino Viejo; por la izquierda, entrando, Norte con el solar número 636; por el fondo, Este, con el solar número 644, y por la derecha, Sur, con el solar número 634 de dicho plano. Inscrita en el mismo Registro, número 3.225, folio 226, tomo 1.051, archivo 83 de Moncada. Valorada la descrita finca en la cantidad de 164.148 pesetas.

Porción de terreno solar edificable señalado con el número 634 de la urbanización «Santa María de Moncada», en término de Moncada y Reixach, de superficie 318 metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 8.417,81 palmos cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, en línea de 16,50 metros, con el solar número 635; por la derecha, Sur, en línea de 20,30 metros, con el solar número 633, y por el fondo, Este, en línea de 14,50 metros, con el solar número 634, todos procedentes de la misma urbanización. Inscrición pendiente. La anterior es la primera de la finca número 4.265, folio 180, tomo 1.180, archivo 103 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 139.198 pesetas.

Solar edificable que es el número 643, sito en Moncada y Reixach, paraje urbanización «Santa María de Moncada», mide 458 metros 79 decímetros cuadrados, o sea, 12.144,17 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, en línea de 16,95 metros, con la rambal del Bosque; por la derecha, entrando, Este, en línea de 25,40 metros, con el solar número 644; por la izquierda, Oeste, en línea de 26,40 metros, con el solar número 642, y por el fondo, Norte, en línea de 18,70 metros, con los solares números 633 y 634. Inscrición segunda de la finca número 3.978, folio 224, tomo 955, libro 101 de Moncada y Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 200.480 pesetas.

Porción de terreno edificable cerrado de pared, situado en el término municipal de Moncada y Reixach, enclavado en el paraje urbanización «Terra Nostra», hoy urbanización «Santa María de Moncada», que se compone de los solares números 642, 632 y 633 del plano general de la misma. Mide la superficie de 1.483 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.271,69 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, Este, con la rambal del Bosque; por la izquierda, entrando, Sur, con el solar número 631; por la derecha, Norte, con los solares números 634 y 643, y por el fondo, Oeste, con camino Viejo. Inscrición pendiente. La anterior es la primera de la finca número 3.363, folio 33, tomo 933 del archivo, libro 91 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 649.153 pesetas.

Solar número 631 de la urbanización de «Santa María de Moncada», con frente a las calles del Camino Viejo de la Mata, en parte de él está construida una casa con chalet, de sótanos no habitables, y bajos con cubierta de terrado; mide dicho solar una superficie de 370 metros 20 de-

címetros, equivalentes a 9.798 palmos cuadrados. Linda: Por el Este, en una línea de 12,40 metros, con la calle de La Mata, considerando dicho linde como frente; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 33 metros, con los solares números 632 y 642 de la misma urbanización; por la izquierda, Sur, en una línea de 28,30 metros, con el solar número 630, y por el fondo, Oeste, en una línea de 12,40 metros, con el camino Viejo. Inscrición quinta de la finca número 3.937, folio 91, tomo III, libro 116 de Moncada y Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 161.960 pesetas.

Solar edificable en Moncada y Reixach, de forma irregular, es el número 848 de la urbanización «Santa María de Moncada». Mide 941 metros 17 decímetros cuadrados, o sea, 24.910 palmos. Linda: Al frente, Este, en línea curva de 32,25 metros, con la rambal del Bosque; por la derecha, entrando, Norte, en una línea mixta de 12,40 metros la curva y 12,50 metros la recta, con los solares números 631 y 642; por la izquierda, Sur, en línea de 35,10 metros, con los solares números 855 y 856, y por el fondo, Oeste, en línea de 40,90 metros, con el solar número 847. Inscrición 1.ª de la finca número 6.537, folio 5, tomo 1.500 del archivo, libro 137 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 411.904 pesetas.

Solar edificable formado por los números 855 y 856 de la urbanización «Santa María de Moncada», sito en Moncada y Reixach. Mide 1.207 metros 73 decímetros cuadrados, o sea, 31.965 palmos. Linda: Por su frente, Este, en línea curva de 21,50 metros, con chaflán formado por ésta y la calle de José Vicente; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 35,10 metros, con el solar número 848; por la izquierda, Sur, en línea de 62,09 metros, con otro frente con la calle de José Vicente, y por el fondo, Oeste, en línea de 22,10 metros, con el solar número 854 de la finca de procedencia. Inscrición 1.ª de la finca número 6.371, folio 85, tomo 1.466, libro 134 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada la descrita finca en la cantidad de 528.343,50 pesetas.

Valoradas las descritas fincas en la cantidad total de dos millones cuatrocientas veinte mil doscientas diez pesetas con cincuenta céntimos según consta en la escritura de deudor base de dichos autos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes; quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante. Barcelona, siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, José María López-Mora.—2.463-C.

#### Convocatoria a Junta de acreedores de «Estampaciones Metálicas Tió, S. A.»

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Estampaciones Metálicas Tió, S. A.», dedicada a la estampación metálica básicamente férrica, con domicilio en esta capital, calle Numancia, 68, piso 4.º se convoca a todos los acreedores de dicha Entidad a la Junta general de los mismos, que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el salón de actos (anfiteatro), sito en la planta segunda frente al Juzgado de Primera Instancia Decano del nuevo edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), en que se someterá a la aprobación de dichos acreedores la proposición de convenio presentada por aquella deudora.

Barcelona, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, Paulino de la Peña, 2.588-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrial Electrónica Aznárez, S. A.», contra doña Caridad Lloret Vila, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Pieza de tierra, secano, yermo, rodeada de olivos, sita en el término de Vilaseca, partida Carrero, de cabida 85 áreas 54 centiáreas. Linda: Al Norte, con María Rosa Solé Saltó al Sur, con Juan Serra; al Este, con el camino del Carrero, y Oeste, con la porción de los consortes Martín Ferré y María Seritjil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 421, libro 85 de Vilaseca, folio 248, finca 3.401, inscripción 7.ª

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de un millón ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

Pieza de tierra, secano, sita en término de Vilaseca, partida Carrero, plantada de olivos y algarrobos. Linda: Al Norte, con Anselmo Barenys Martí; al Sur, con Magdalena Salvadó; al Este, con camino del Carrero, y al Oeste, con camino del Mas o del Recó de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 344, libro 7 de Vilaseca, folio 107, finca 623, inscripción 12.

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientas cuatro pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—2.503-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, en nombre y representación de la Entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Irigoyen Rahola, por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en méritos de estas actuaciones como de la propiedad de dicho demandado que a continuación paso a relacionar:

«Parcela de terreno improductivo en el término de Lérida, rural de Suquets, de una hectárea cuarenta y cinco áreas; linda, Norte, carretera de Lérida a Suchs, nueva en parte y parte con resto de finca; Sur, dicho resto de finca; Este, el mismo resto constituido en parte por el campo de tenis y la casa vivienda del propietario, y Oeste, con dicho resto de finca, destinado a campo de deportes, sobre la que existen:

a) Un grupo de diez viviendas: Cuatro viviendas son de tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor, estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso y cañizo y yeso, y porticones en las ventanas, revoque de fachadas con mortero y cemento Portland y blanqueo de cal. Y las restantes seis viviendas son de tipo dos, de iguales características que las de tipo uno, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero con vigas de madera.

b) Diez viviendas de una sola planta, de las que ocho viviendas son del tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento Portland y blanqueo. Y las restantes dos viviendas son de tipo dos, de iguales características que las de tipo uno, con un dormitorio menos; cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero de viga de madera; cuatro viviendas del tipo uno están ubicadas en la calle de Santa Ana, sin número; cuatro de tipo uno, en la calle de San Antonio, 12, 14, 16 y 18, y las de tipo dos, en la calle San Francisco, números 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 118 del libro 93, finca número 10.536. La anotación de embargo causó la siguiente: Tomo 417 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Lérida, folio 212, finca número 10.536, letra A.»

Valorada por Perito competente a efectos de primera pública subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—2.621-C.

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1973 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Siro Villanueva Castañón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villaverde de la Peña y don Manuel Villanueva Castañón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Cervera de Pisuerga, representados por el Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández, en el concepto de socios-accionistas de la Compañía minera «Felipe Villanueva, S. A.», con domicilio social en La Estación de Vado-Cervera, municipio de Dehesa de Montejo; en el que por proveído de esta misma fecha y de acuerdo con lo que determina el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, he acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía mercantil anónima denominada «Felipe Villanueva, S. A.», que se celebrará el día 24 de abril próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, en el domicilio social que la misma tiene en la Estación de Vado-Cervera (Palencia), y al siguiente día hábil a la misma hora, si procediere, en segunda, la que será presidida, como persona designada por el Juzgado, por el Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad doña Soledad Villanueva Castañón, para conocer y resolver los asuntos que son objeto de solicitud de los accionistas don Siro y don Manuel Villanueva Castañón, y que son los que a continuación se detallan:

1.º Exposición amplia, total y detallada, de la situación económica de la Sociedad, mostrando a los señores socios todos los documentos de crédito, deuda y contratos en los que la Sociedad haya intervenido, especialmente en aquellos en que sea parte deudora.

2.º Exposición amplia y detallada de la situación técnica y de explotación de las minas de la que es titular la Sociedad.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances de ejercicios anteriores no aprobados, y resolver sobre la posible distribución de beneficios.

5.º Amplia información de la parte comercial con detalles sobre la producción, venta y precio.

Dado en Cervera de Pisuerga a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario Judicial, Casimiro Pérez.—777-3.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 282 de 1970, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Pedro Antonio Pombo García y doña María Luisa Lomba Recarte, hoy doña María Teresa de Jesús Álvarez de Toledo y del Campo, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días hábiles, las siguientes fincas:

«P.—Finca séptima de la demanda, séptima de la escritura de préstamo.—Número 10.—Apartamento B-2 de la tercera planta. Forma parte del edificio «Star», sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con acceso por la avenida Intermedia y por las calles E y F, a través del terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 50 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, dos dormitorios y terraza; y linda: Al Norte, con terreno sobrante de la edificación; al Sur, con la galería de circulación; al Este, con el apartamento duplex A-1, y al Oeste, con el apartamento B-1. Cuota en los elementos comunes de 2,35 por 100.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 311 libro 117, folio 109, finca 11.603, finca-inscripción 2.º»

«U.—Finca onceava de la demanda, veintiséis de la escritura de préstamo.—Número treinta y dos.—Apartamento duplex A-7, con entrada por la segunda planta, que forma parte del edificio «Star», sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con acceso por la avenida Intermedia y por las calles E y F, a través del terreno sobrante propio de la edificación. Este apartamento, que se desarrolla en dos plantas, tiene el vestíbulo, la cocina, el cuarto de baño y la terraza del Sur. Ocupa 63 metros tres centímetros cuadrados de superficie; y linda: Al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con galería de circulación y con terreno sobrante propio de la edificación; al Este, con el apartamento duplex A-8, y al Oeste, con el apartamento duplex A-6. Cuotas en los elementos comunes del 2,95 por 100.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 311, libro 117, folio 166, finca 11.641, inscripción 2.º»

El remate tendrá lugar el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número 1, y en el de igual clase de Laredo, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta y tres mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y la de ciento setenta y seis mil pesetas, para la descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—792-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/72, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de fincas hipotecadas por don Antonio Pineda Calderón y doña Antonia Carral Sanabria, y en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

#### Finca primera

En Sevilla.—Un local A de la planta baja de la casa sita en Sevilla, calle denominada Sinaí, número 14. Consta de almacén, despacho, vestidor y cuarto de servicios, con una superficie de 289 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la finca desde la calle, Guillén de Castro con calle Sinaí, y por la izquierda y fondo, con terrenos de manzana 17.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 18, tomo 822, libro 355 de la tercera, finca número 19.183, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca segunda

Local B de la planta baja de la casa en Sevilla calle Sinaí, 14. Linda: Derecha, mirando a la finca desde la calle, con manzana 17 de donde se segregó; izquierda, elementos comunes, y fondo, local A de la misma planta. Tiene superficie de 63 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 822, libro 355, folio 21, finca 19.185, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca tercera

Piso A de la planta primera de la casa sita en Sevilla, calle Sinaí, número 14. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y water, terraza y lavadero. Tiene superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle por su frente, con calle Guillén de Castro, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con el piso B de la misma planta y meseta de escalera; por la izquierda, con la manzana 17 de donde se segregó, y por el fondo, con patio. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 24, finca 19.187, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca cuarta

Piso B de la planta 1.<sup>a</sup> de la casa en Sevilla, calle Sinaí, número 14. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, vestíbulo, cocina y cuarto de aseo, water y terrazas. Tiene una superficie de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la finca desde la calle por su frente, con calle Guillén de Castro, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso A de la misma planta, y por el fondo, con meseta de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 27, finca 19.189, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca quinta

Piso C de la planta primera de la casa sita en Sevilla, calle Sinaí, número 14. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y water, y terrazas. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Mirando a la finca desde la calle por su frente, con calle Guillén de Castro y Sinaí, a los que tiene dos huecos, respectivamente; por la derecha, con piso D de la misma planta; por la izquierda, con el piso B de la misma planta, y por el fondo, con piso D de la misma planta, meseta de escalera y patio de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 30, finca 19.191, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca sexta

Piso A de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle denominada Sinaí, número 14. Tiene la misma distribución, linderos, superficie y valores proporcionales que el piso número 3, sobre el que se eleva. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 822, libro 355, folio 36, finca 19.195, inscripción primera.

#### Finca séptima

Piso B de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle denominada Sinaí, número 14. Tiene la misma distribución, linderos, superficie y valores proporcionales que el piso 4.<sup>o</sup>, sobre el que se eleva. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 39, finca 19.197, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca octava

Piso C de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle denominada Sinaí, 14. Tiene la misma distribución, linderos, superficie y valores proporcionales que el piso número 5, sobre el que se eleva. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 42, finca 19.199, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca novena

Piso de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle denominada Sinaí, número 14. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo, water y terraza. Tiene una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la finca desde la calle Sinaí, a la que tiene dos huecos, por la derecha, con parcela 17 de la que se segregó; por la izquierda, con piso C de la misma planta y meseta de escalera, y por el fondo, con patio y elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 45, finca 19.201, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca décima

Piso B de la planta tercera de la casa sita en Sevilla, calle denominada Sinaí, número 14. Tiene la misma distribución, linderos y superficie y valores propor-

nales que el piso número 4 de la planta primera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 51, finca 19.205, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca once

Piso C de la planta tercera de la casa sita en Sevilla, en calle denominada Sinaí, número 14. Tiene la misma distribución, linderos, superficie y valores proporcionales que el piso 5.<sup>o</sup> de la planta primera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 54, finca 19.207, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Finca doce

Piso D de la planta tercera de la casa sita en Sevilla, de la calle Sinaí, número 14. Tiene la misma distribución, linderos, superficie y valores proporcionales que el piso número 10 de la segunda planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 57, finca 19.209, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos las cantidades de: Ochocientas cuarenta y ocho mil pesetas, para la finca primera; ciento sesenta y cuatro mil pesetas, para la finca segunda; doscientas cuarenta mil pesetas, para la tercera finca; doscientas dieciocho mil pesetas, para la finca cuarta; doscientas sesenta y dos mil pesetas, para la finca quinta; doscientas cuarenta mil pesetas, para la finca sexta; doscientas dieciocho mil pesetas, para la finca séptima; doscientas sesenta y dos mil pesetas, para la finca octava; doscientas dieciocho mil pesetas, para la finca novena; doscientas dieciocho mil pesetas, para la finca décima; doscientas sesenta y dos mil pesetas, para la finca 11, y doscientas dieciocho mil pesetas, para la finca 12; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar, para tomar parte, el 10 por 100 de referidos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los periódicos diarios de dicha capital, expido el presente, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—791-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 158

de 1971, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Luis Garzón Casas, casado con doña Pilar Clavijo Rodríguez, y don Juan Garzón Casas, casado con doña Carmen Roales Prieto, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Planta sótano, local independiente dividido en dos habitaciones, con acceso con la escalera principal de la casa. Mide la superficie de 45 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con la calle veinte, por la escalera, mirando desde ésta, con la parcela general y la escalera de la finca; por la izquierda, con la letra B, y por el fondo, con la citada escalera y la parcela general, a la que tiene una ventana. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,89 por 100. La distribución de hipoteca tiene acceso al Registro de la Propiedad por la inscripción 2.<sup>a</sup> de la finca 6.516, al libro 109, tomo 668, sección 1.<sup>a</sup>, folio 73 vuelto, inscripción 2.<sup>a</sup>»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de los de Sevilla, el día 10 del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de veinticinco mil pesetas, que es el precio pactado en la cláusula cuarta de la escritura de división del crédito hipotecario; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en ella el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a esta subasta, bien en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—795-1.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 510/72, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Eladia y doña Juana Ascanio y Baker, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada, que se saca en pública subasta, por primera vez y término de quince días:

En Guía de Isora (Tenerife). Rústica al sitio de Punta Blanca o La Chorche, que mide 10 hectáreas 70 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, mar y barranco de Punta Blanca o La Chorche, y doña María Romero Cambreleng, viuda de Ar-

mendáriz; Sur, de don José Jordán Delgado; Este, doña Flora Rodríguez Torres y doña María Romero Cambreleng, viuda de Armendáriz, y Oeste, el mar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 221, libro 37, folio 2, finca 2.333, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 1.380.000 pesetas, fijada para estos efectos en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—796-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la «Compañía de Asfaltos y Portland Asland, S. A.», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Florencio Martín Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1.<sup>a</sup> Finca número 25.981, al folio 227 del tomo 417 de la sección 1.<sup>a</sup> de Vallecas, inscripción 1.<sup>a</sup> Urbana. Departamento número dos. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle de la Suerte, sin número, designado como casa número cinco de la parcelación; linda, según se entra en el mismo por el frente, con caja de escalera, pasillo de acceso a la escalera y con el local número dos comercial; por la derecha, con terrenos de la finca matriz; por la espalda, con la finca número cuatro de la escritura de formación de parcelas, y por la izquierda, con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín Martínez. Ocupa una superficie interior aproximada de veinticuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Coeficiente: se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos, también comunes, de ocho enteros por ciento.

2.<sup>a</sup> Finca número 25.987, al folio 236 del tomo 417 de Vallecas. Inscripción 1.<sup>a</sup>

Urbana. Departamento número cinco. Local comercial en la primera planta del edificio sin contar la baja, la que ocupa en su totalidad, en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle de la Suerte, sin número, designado como casa número cinco de la parcelación. Linda según se mira desde la calle, por el frente o Norte, con el ensanche de la calle de la Suerte en terrenos de la finca matriz; por la derecha, al Oeste, con la finca número seis de la escritura de formación de parcelas; por la izquierda, al Este, con finca número cuatro de la escritura de formación de parcelas, y por la espalda, al Sur, con caja de escalera, por donde tiene su acceso, y con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín. Ocupa una superficie interior aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Coeficiente: se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos, también comunes, de dieciocho enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.<sup>o</sup> se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: ciento noventa y nueve mil quinientas veinte pesetas, para la primera finca; y quinientas una mil trescientas sesenta pesetas, para la segunda, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1973.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—799-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Sclórzano, contra don Santiago Golmayo Cifuentes, don Manuel Barbero Rebollo, don Florencio Valenciano Ameina, don Jorge Schramm Abad, don Adrián de la Joya Castro y don José María Martín Mendiluce, siendo el actual dueño de la finca hipotecada contra la que se sigue dicho procedimiento, que después se dirá, don Manuel Balzón Fernández, casado con doña Pilar Fernández Amaro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Piso sexto F de la casa número 18 de la calle de Santa Hortensia de esta capi-

tal.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta sexta del edificio (sin contar los sótanos ni la planta de calle o baja), que tiene su acceso por la escalera A, denominado en la rotulación general de la casa piso sexto F. Ocupa una superficie de 86,70 metros cuadrados. Linda: Por el frente o Nordeste, con escalera A, por la que tiene acceso, local número 31 y patio interior; al Noroeste, con el local número 35; al fondo o Suroeste, con patio de manzana, y al Sudeste, con medianería de la finca contigua. Le corresponde una cuota de participación de un entero 587 milésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y cargas de la finca. Inscrito en el libro 1.119, folio 245, finca número 36.661, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número uno —II— de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 27 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil quinientas pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo origen de los autos, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—2.515-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Sistemas Técnicos de distribución e Industrialización, S. A.», (SITEDISA), con domicilio social en calle del General Perón, número dos, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, y en la sección cuarta de tal juicio, por proveído de este día, se ha acordado fijar el término de cuarenta días, a partir de esta fecha, para que los acreedores de tal quiebra presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se ha señalado el día once de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Los Síndicos nombrados son don Alberto Martorell Miralles, en representación de la Entidad «Hauser y Menet, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del General Mola número 32; don Francisco de Miguel García, en representación de la En-

tididad «Marketing, Promoción y Publicidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 50, y don Ramiro Luis Gómez Gutiérrez, en representación de don Rafael Moya Roma, de igual vecindad, con domicilio en avenida del Mediterráneo número 59, bajo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—776-3.

En este Juzgado y bajo el número 536 de orden de 1972, se siguen autos ejecutivos, promovidos por «Sardesa Industrial, Sociedad Anónima», contra don César Oliva Pueyo, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la Villa de Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, «Sardesa Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, y defendida por Letrado, contra don César Oliva Pueyo, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don César Oliva Pueyo, y con su producto entero y cumplido, pago al acreedor «Sardesa Industrial, Sociedad Anónima», de la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas de principal, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen hasta su total pago a las que expresamente condeno a referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Martínez Ruiz.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Ante mí.—Sama.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 7 de marzo de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.516-C.

Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 313 del año 1972, seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don José María Quintana Marín y doña Josefina Bescós Torres, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Casa en construcción en la calle de Mejorana, señalada con el número 24. Mide una superficie de 233 metros cuadrados, equivalentes a 3.000 pies, también cuadrados, aproximadamente. Consta de tres plantas: Planta baja, con dos puertas, una grande de acceso a la nave industrial, con entrada por la calle de Mejorana, con superficie libre de 192 metros 23 decímetros cuadrados, más cuatro metros cuadrados destinados a servicios anexos a la nave, y la puerta central pequeña, que da acceso al portalón y caja de escalera, que ocupa una superficie de 15 metros 78 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de un solo local comercial destinado a oficinas, con entrada por la derecha de la meseta de la caja de escalera, con superficie libre de 98 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos dos aseos y además 16 metros 75 decímetros cuadrados de superficie destinada a terraza; planta segunda, que consta de dos viviendas simétricas, teniendo sus entradas respectivas, una por la derecha y otra por la izquierda, de la meseta de la caja de escalera, y que consta cada una de ellas de las siguientes habitaciones: Vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo con ducha. La superficie por vivienda es de 49 metros 20 decímetros cuadrados, llevando anexa una terraza de servicios para cada una, de ocho metros 38 decímetros cuadrados. La construcción es de fábrica de ladrillo, en fachada a cara vista, hormigón armado en la cubierta de la nave, y forjado de pisos, que se apoya sobre los muros medianeros, y el de la caja de escalera; y linda: Por su frente, al Este, en línea de 11 metros 65 centímetros, con la calle de Mejorana; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 20 metros, con terrenos de don Felipe Terán; por su izquierda, al Sur, con otra línea de 20 metros, con solar de don José García Colado, y por su espalda, o fondo, al Oeste, en línea de 11 metros 65 centímetros, con terrenos de don Angel Ruano.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 180, libro 131 de Vallecas, folio 135, finca 7.137, inscripción 5.º

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

El precio tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que previamente al acto del remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—794-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 464/71, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Santa Cruz y Heredia y su esposo, don Adolfo Hidalgo López, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Granada, y por el tipo de once millones doscientas cincuenta mil pesetas (11.250.000), la siguiente finca hipotecada:

En Güéjar Sierra, edificio destinado a hotel, denominado hotel «Santa Cruz», en Sierra Nevada, pago «Cortijo de las Viboras», situado a 1.200 metros sobre un ramal que parte de la carretera de Granada al Veleta. Consta de planta de semisótano, planta baja y tres plantas altas generales de habitaciones, disponiéndose en cada planta de un «office», comunicados por los servicios generales ubicados en el semisótano, por dos montacargas. Linda: Norte, con el monte; Saliente, tierras de Antonio Quirós Paceti; Mediodía, con una vereda llamada del Carril, que la separa de la finca del señor Quirós Paceti, y Poniente, tierras de Antonio Quirós Paceti. El mencionado edificio está circundado por una zona de terreno destinada a jardines y ensanches. Todo ocupa una superficie de 2.348 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado, 774 metros 62 decímetros cuadrados, y el resto, a jardín y ensanches.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el de Granada el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—793-1.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 295 de 1968, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra doña Josefina Guimbao Hernández, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar en pública

subasta los siguientes bienes inmuebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

#### Lote número 2

Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de Famecón, de cabida cuatro hectáreas 47 áreas, exceptuando de esta cabida la extensión de una hectárea a 50 áreas, que se encuentra junto al paso de Boira, perteneciente al titular Joaquín Guimbao Delatas, que linda: Al Norte y Este, con acequia; al Sur, con herederos de Mercedes Hernández, y al Oeste, con el paso de Boira. Inscrita al tomo 426, libro 71 de Ejea, folio 187, finca 4.225. Tasada en setenta y seis mil doscientas setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

#### Lote número 3

Rústica: Tercera parte indivisa de la mitad indivisa, en nuda propiedad, de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de las Fuentes, de cabida una hectárea dos áreas 50 centiáreas que linda: Al Norte, con campo de Marcelino Villanueva; al Este, con campo de Mercedes Hernández; al Sur, con campo de Gregorio Pozo, y al Oeste, con campo de Victoria Broc. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 459, libro 80 de Ejea, folio 190, finca 4.995. Tasada en veintiocho mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos.

#### Lote número 4

Rústica: Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de Luchán, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia de riego; al Este, con Francisco Serrano; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste, con campo de los herederos de la Levero Murillo. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 428, libro 72 de Ejea, folio 71, finca 4.266. Tasada en catorce mil ochocientas ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

#### Lote número 5

Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Dehesa de Montod o Famecón, de cabida cuatro hectáreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con la expresada Dehesa, y al Oeste, con campo de esta hacienda. Inscrita al tomo 567, libro 92 de Ejea, folio 243, finca 6.130. Tasada en doscientas sesenta y siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, y simultáneamente en el Juzgado de Ejea de los Caballeros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo para los diversos lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—773-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662-72, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de coña María Torres Sanz, hija de Antonio y Engtacia que falleció en Madrid, de donde era natural y vecina, el día 29 de noviembre de 1970, en estado de soltera, sin otorgar testamento, siendo el señor Abogado del Estado quien reclama la herencia a beneficio de inventario a favor del Estado, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.685-E.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 242/72, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» contra Parroquia de la Iglesia católica de la villa de Usurbil, para la efectividad del préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado de cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil diecinueve pesetas (4.155.019 pesetas), el siguiente edificio:

Edificio de tres plantas en término de Usurbil, barrio de Aguinaga, destinado a centro de enseñanza, distribuido en aulas, salón de actos, biblioteca y los correspondientes servicios generales, que ocupa una extensión de 684 metros cuadrados; y linda: Norte, José Manuel Mayo; Sur, resto de que se segregó, camino en medio; Este, parcela destinada a la Iglesia, y Oeste, propiedad del Ayuntamiento y otros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.517-C.

#### MALAGA

Don Carlos Arboleda Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/70 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Ruiz Ruiz, representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, sobre las siguientes fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Fuego Marín:

1.ª Diecinueve. Piso vivienda señalado con el número 18, tipo B, en planta primera, correspondiente al portal número 5, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 64 metros y 85 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando pasillo de acceso, piso número 17 de igual planta y patio; derecha, entrando, patio y piso número 15; izquierda, piso número 16, y fondo, calle en proyecto al Norte del bloque. Cuota, un entero 28 centésimas por 100.

2.ª Veinte. Piso vivienda señalado con el número 19, tipo A, en planta primera, correspondiente al portal número 5, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 65 metros y 85 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 18 de igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 20 y patio, y fondo, calle en proyecto al Oeste del bloque. Cuota, un entero 28 centésimas por 100.

Las referidas fincas proceden de la división horizontal del edificio del que forman parte, sito en esta capital, en Vistafraña, semiesquina a la carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a la calle de Gaucín.

Dichas fincas se ha acordado sacarlas a pública subasta, y para el próximo día 30 de abril y hora de las once de su mañana, siendo el precio de licitación pactado en la escritura de hipoteca el de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, cada una de las fincas.

#### Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador deberá consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo referido para tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas algunas inferiores al tipo de subasta referido.

3.º Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, José Conejo.—2.507-C.

#### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, y a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de esta villa don Eustaquio Mateo Muñoz, con domicilio en la carretera de Brunete a Navalcarnero, término de esta villa de Navalcarnero, habiéndose nombrado interventores a don Joaquín Dato Ballester, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y al acreedor don Raimundo Díaz, vecinos el primero y último de Madrid, y el segundo, de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 7 de marzo de 1973.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—802-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Germán Ruiz Alguacil, mayor de edad, soltero, vecino de Villacarrillo, cortijo «La Caleruela», Santo Tomé, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

«Terreno para edificar de 1.224 metros cuadrados, sito en término municipal de Villacarrillo, al sitio conocido por Huerta de la Pimienta, en la Caleruela, y dentro de él ocupando el fondo del mismo, una extensión de 324 metros cuadrados, una casa sin número, cuya parte posterior, dedicada a patio, mide 132 metros cuadrados, y su parte edificada los restantes 192 metros cuadrados. Dicha casa se compone de un grupo de dos plantas en el que se distribuyen tres viviendas, y un local comercial, acogidos a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionada, que consta de las siguientes unidades: Una vivienda del tipo A con una cocina-comedor, en planta baja, y tres dormitorios y aseo con retrete, lavabo y ducha en planta elevada. En la primera crujía de planta baja, un local de negocio. Las dos viviendas restantes, tipo B, que son iguales, constan de zaguán, comedor de estar, cocina, vestíbulo, despensa y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y otro cuarto de aseo en planta primera. La totalidad del terreno con la expresada casa construida dentro del mismo, linda así: Al Norte, Sur y Oeste, terrenos de don Germán Ruiz Alguacil, y al Este, con la carretera de Mogón a Santo Tomé, en su kilómetro siete hectómetro siete.

Inscripción.—Consta al tomo 1.540, libro 329, folio 246, finca 20.961, inscripción segunda. Y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 246 vuelto, inscripción tercera.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62-2.º, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 27.024 pesetas, a que asciende el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—2.466-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de tercería de dominio número 28/1973, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador don José María Madrazo Paternina en nombre y representación de don Pedro Basalo Diéguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soutipedre (Orense), contra «Dife, S. L.», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Maldonado, 54-8-8.º A y otro sobre reclamación de propiedad del «Land-Rover» matrícula M-614177, embargado en autos ejecutivos 270/69 de este Juzgado entre «Nuño, S. L.», en reclamación de cantidad, y se alce y deje sin efecto dicho embargo (cuantía 80.000 pesetas); por la presente se emplaza a la Entidad demandada «Dife, S. L.», cuyo domicilio social se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.595-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 48 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fidel Ortega Badas y doña María Massé Garraus, representados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Dionisio Barandiarán Echevarría y otro, vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidades, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados consistentes en lo siguiente:

«Parcela de forma irregular en el término municipal de San Sebastián, que constituye la parcela ventisés del Sector II, del polígono «Bidebieta», hoy núcleo residencial de la Paz, según el Plan Parcial de Ordenación, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con la parcela sesenta y cuatro del mismo sector del polígono; al Este, con la parcela cincuenta y siete y con la parcela sesenta y cuatro del mismo sector del Polígono, y al Sur, con límite del Polígono. Inscrita al tomo mil cuatrocientas sesenta y dos, libro ciento treinta y ocho, sección primera, folio ciento nueve, finca número diez mil ciento cincuenta y cuatro, inscripción primera.»

Se hace constar que el acto de subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día diez de mayo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta millones de pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Rico.—El Secretario.—810-3.

## SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano» contra don Fernando Vaquero Pérez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

A) Fincas urbana.—Una parcela de terreno sita en la villa de Villafranca y Los Palacios, con fachada principal, al Sur, calle Muñoz Seca. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones, de mil ciento setenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados, existiendo en la misma edificada una nave destinada a almacén que se encuentra situada al fondo de la parcela y que ocupa la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados del total. La finca, en su conjunto, tiene su frente a la expresada calle Muñoz Seca y linda: por la derecha de su entrada, o Este, con casa de Manuel López, de la calle San Rafael y con casas números tres, cinco, siete, nueve, once y trece de la misma calle de San Rafael, segregadas de la presente y pertenecientes al mismo don Fernando Vaquero Pérez; por la izquierda, u Oeste, con resto de la finca de donde se segregó de Antonio López Gómez y con finca de Manuel García, y por el fondo o Norte, con Molino Arroceros de la Sociedad «Muñoz y Coto, S. A.».

B) Fincas urbana.—Una casa sita en la villa de Los Palacios, compuesta de una sola planta y situada en la avenida de Sevilla, número veintiséis, antes dieciocho. Linda, mirada de frente desde la calle de su situación: por la derecha entrando, con casa de don Joaquín García Domínguez; por, la izquierda, con molino arroceros de la Sociedad «Muñoz y Coto, S. A.», y por su fondo o espalda, con finca del propio don Fernando Vaquero Pérez. Ocupa una superficie de doscientos setenta y siete metros con seis decímetros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de Juzgados, en el Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las fincas la cantidad de un millón doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresados tipos, referente a la finca que se proponga intervenir, ya que salen dichas fincas a subasta formando lotes independientes.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—2.474-C.

\*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por doña María Luz de Terry Camacho contra don Ricardo Rivera Otero y doña Rosario Pereira Fernández, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo pactado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de cien mil pesetas para la finca A) y ciento cincuenta mil pesetas para la finca B), pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta se describen así:

A) Casa accesoria en esta capital, en la plaza del Pan, hoy Jesús de la Pasión, número 19 antiguo, 20 moderno, novísimo y actual. Consta su área de 45 pies, equivalentes a tres metros, cuatro mil trescientos treinta y seis diezmilésimas; y

linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 19; por la izquierda, con la del 21, y por su testero o espalda, con la Iglesia Parroquial del Salvador.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 216 vuelto del tomo 428, libro 38 de la 2.ª sección, finca número 1.102, inscripción 7.ª

B) Casa accesoria en esta capital, plaza del Pan, hoy Jesús de la Pasión, que también se conoció por plaza del Pan Vieja, número 4 antiguo, después 17, también antiguo, 20 moderno y 21 novísimo y actual, con una superficie de seis metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la del número 22; por la izquierda, con la del 20, y por su espalda, con la Iglesia Parroquial del Salvador.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 211 del tomo 428, libro 38 de la 2.ª sección, finca número 1.101, inscripción 7.ª

Dado en Sevilla a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—2.461-C.

## VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de don Juan José Lago Gómez, tramitados a su instancia, bajo la representación del Procurador don Carlos Núñez Gayoso, han sido nombrados síndicos, don Antonio Aguirre Pardavila, don Celso Pérez Fernández y don Manuel Ribadulla García, mayores de edad, Procuradores de los Tribunales y casados los dos primeros; y empleado y soltero el tercero, todos vecinos de Vigo, los cuales aceptaron sus cargos.

Se previene que debe entregarse a dichos Síndicos, todo cuanto pertenezca al quebrado.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1973.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—2.540-C.

\*

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de los de Vigo,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta de la quiebra de don Juan José Lago Gómez, comerciante de esta plaza, se acordó convocar a los acreedores de la misma a la Junta para examen y reconocimiento de créditos, acto que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Principio 56-1.º, a las once horas del día 14 de mayo próximo, habiéndose señalado plazo hasta el día 28 de abril del presente año, para que los acreedores entreguen a la sindicatura de la quiebra los títulos originales justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales que le serán devueltas con la correspondiente diligencia.

Dado en Vigo a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.592-C.

## ZAFRA

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que autoriza se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 41/72, a instancia de doña Petra García Pavón, representada por el Procurador don Joaquín Martínez Zoido, contra el Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles, representada por el Procurador don Francisco Pérez Carrasco, y los posibles, indeterminados o

desconocidos herederos de la señorita Vanda Lucas Botelho Falçao, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Zafra a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Luis Paricio Dobón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Petra García Pavón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Palma del Condado (Huelva), con domicilio en calle Sevilla, número 34, representada por el Procurador don Joaquín Martínez Zoido y defendida por el Letrado don Cayetano Navarro Hernández, y de la otra, como demandada, la herencia de la señorita Vanda Lucas Botelho Falçao, que fué mayor de edad, soltera, hija de Jacinto y de María, natural de Alprascay, provincia de Ribatejo, en Portugal, y que tuvo su domicilio en Lisboa, calle Vizconde Valmor, 7, planta baja derecha, representada por sus posibles herederos, indeterminados o desconocidos de dicha señorita, declarados en rebeldía, y el Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles, domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, 101, representada por el Procurador don Francisco Pérez Carrasco y defendida por el Letrado don Manuel Terrón Albarrán, sobre juicio de menor cuantía, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Martínez Zoido, en nombre y representación de doña Petra García Pavón, contra la herencia de la señorita Vanda Lucas Botelho Falçao, representada por sus posibles, indeterminados o desconocidos herederos, declarada en rebeldía, y contra el Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles, representada por el Procurador señor Pérez Carrasco, debo condenar y condeno a la herencia de la señorita Vanda Lucas Botelho Falçao, representada por sus posibles, indeterminados o desconocidos herederos, a que abone a la actora la suma de doscientas ochenta y siete mil seiscientas noventa pesetas (287.690 pesetas), en concepto de indemnización por daños y perjuicios, y debo absolver y absuelvo al Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles de la demanda; sin hacer expresa imposición de costas a la parte demandada que ha sido condenada, e imponiendo a la parte actora las costas causadas por la parte demandada abusuela.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en rebeldía, en la forma determinada por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Paricio.—Sellado y rubricado.—Publicada fué en el día de su fecha.—José M. Grajera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Zafra a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—2.493-C.

## JUZGADOS COMARCALES

### OCAÑA

Por el presente, se cita a la perjudicada Evangelina Pérez Veloso, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, natural de Orense, y al denunciado Diego Cabral Ruiz, de treinta y ocho años de edad, obrero, natural de Trebujena (Cádiz), ambos vecinos de Francia, con domicilio en Ferme La Borde, Rûte de Chevny, 77 Brie Cte, R, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal

de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita con el número 57/1973, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 121/1972, previniéndose que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicada y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º R.º: El juez Comarcal.—2.671-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

GALLARDO MUÑOZ, Francisco; patrón de pesca de litoral de primera clase, natural de Málaga, nacido el 2 de septiembre de 1935, hijo de Antonio y de Josefa, casado, domiciliado últimamente en Málaga, calle Muro de Santa Ana, número 16; procesado en causa número 75 de 1972 por supuesto delito de abordaje; comparecerá ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(681.)

FERNANDEZ ESTEBAN, Pedro; hijo de Secundino y Amelia, nacido en Benavente (Zamora), de veintidós años, estatura 1,680 metros, soltero, tipógrafo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de la citada Caja.—(633.)

MARTINEZ DIAZ, Juan; hijo de Juan y de Eugenia, natural de Zaio (Marruecos), de veintiún años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Villafuerte, número 20, El Palo (Málaga); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a C. I. R. ante la Caja de Recluta número 901; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(609.)

JURADO MARMOL, Rafael; natural de Sevilla, de veintidós años, hijo de Rafael y de Josefa, que tenía su domicilio en Sevilla, calle Monte Carmelo, 44 (antes 48); inculcado en expediente número 10 de 1973 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(612.)

LLANO GONZALEZ, José María; hijo de José y de Carlota, natural de Sopena de Cabuérniga (Santander), nacido el 25 de septiembre de 1954, marinero, vecino de Santander, con domicilio en calle Monte, número 67, 2.º izquierda, y últimamente embarcado como tripulante en el buque «Río Besaya», de la matrícula de Santander; procesado en causa número 90 de 1972 por deserción mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(632.)

HOYOS CABARENA, Luis; hijo de Juan y de Severina, natural de Zalla (Vizcaya), soltero, de veintinueve años, ajustador, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(608.)

DEL CASTILLO RIVAS, Félix; hijo de Félix y de Elena, natural de Granada, soltero, recepcionista, estatura 1,75 metros, con documento nacional de identidad número 24.284.663; al que se instruye expediente por haber faltado a concentración en su llamamiento; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.011, en Palma de Mallorca.—(610.)

ALI MOHAMED, Bekay; hijo de Bekay y de Fátima, natural de Ceuta, soltero, de veinticinco años, marinero, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(640.)

LILLO EGEA, Bernardino; hijo de Jesús y de Ana, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, domiciliado últimamente en Granada, calle Renacimiento, número 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(641.)

### Juzgados civiles

URIA VERDU, Jesús; de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de José y de Cristina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en avenida Doctor Esquerdo, 126, 3.º E; procesado en sumario número 1 de 1972 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cádiz dentro del término de diez días.—(643.)

GONZALEZ GARCIA, Antonio Jesús; natural de Tortosa, soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Soledad, domiciliado últimamente en Albalat Tarrochers (Valencia); procesado en causa número 44 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(642.)

MOYANO FERRER, Rafael; de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Córdoba; procesado en sumario número 105 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(650.)

OSORIO MENENDEZ, Fermín; de cuarenta y seis años, hijo de Fermín y de Angelina, casado, sin profesión, natural de Gijón, vecino de Cuero, Candamo (Oviedo); procesado en sumario número 28 de 1971 por tentativa de violación y escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grado dentro del término de diez días.—(647.)

EDGARD HORCEL LEON WYLOCK; nacido en Scheldewindeke (Bélgica) el 18 de diciembre de 1911, hijo de Richard y de Emma, que tuvo su residencia en Altea; procesado en sumario número 125 de 1972 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del término de diez días.—(661.)

CESAR RUIZ, Benito; natural de Lebrija (Sevilla), hijo de Benito y de Francisca, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat,

calle Tres, número 3, piso 2.º A; procesado en sumario número 43 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(660.)

CERCOS PLANAS, Ignacio; de veinticuatro años, obrero textil, natural de San Vicente de Torelló (Barcelona), hijo de Pedro y de Francisca; procesado en sumario número 131 bis de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gerona dentro del término de diez días.—(635.)

APARICIO GARCIA, Luis; mayor de edad, casado, con último domicilio en la calle de Hortaleza, 64, Madrid; procesado en sumario número 17 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(638.)

CEBRIAN GARCIMARTIN, Andrés Juan; natural de Madrid, nacido el 1 de mayo de 1954, hijo de Juan y de Milagros, soltero, de dieciocho años, calle de Cazorla, bloque 4, número 14; procesado en sumario número 112 de 1972 por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(637.)

MORENO NAVARRETE, Antonio; de treinta y dos años, natural de Huesca (Jaén), hijo de José y de Vicenta; procesado en sumario número 230 de 1967 por tentativa de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gerona dentro del término de diez días.—(636.)

ORNIA VILLA, María Paz; de veintiséis años, viuda, hija de Adelo y de Rosario, natural de Pola de Siero, sus labores, ve-

cina que fué de Gijón, calle Aguado, número 36, 9.º A, y

PEREZ IGLESIAS, Ana María del Carmen; de veintiséis años, soltera, dependiente, hija de José y de Encarnación, natural de Larache, vecina que fué de León, calle Obispo Almarche, número 56, cuarto; procesadas en sumario número 28 de 1972 por aborto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(625.)

GARCIA ROSA, Antonio; nacido el 14 de noviembre de 1947 en Albacete, hijo de Ricardo y de Dolores, casado, taxista, vecino de Albacete, calle Lugo, 28, principal, y que al parecer en la actualidad se halla por la parte de Gandía trabajando como chófer; procesado en sumario número 41 de 1971 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete dentro del término de diez días.—(621.)

CAPITAN VELEZ, Miguel; vecino de Sevilla, casado, panadero, domiciliado últimamente en Las Avenidas, bloque 5, principal B; procesado en sumario número 79 de 1972 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(630.)

LAGO GOMEZ, Juan Alfonso; de veintiséis años, casado, albañil, hijo de José María y de Flora, natural de Santiago de Compostela y domiciliado últimamente en Mieres; acusado en diligencias preparatorias número 151 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(626.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud del presente se cita a la subdita holandesa Francisca Hart, soltera, escritora, hija de Francisco y Elena, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 188 de 1973 por robo, en las que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—(648.)

Don Manuel Bustamante de la Fuente, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 182/72, por daños en accidente de circulación, en el que aparecen como denunciante Armando López Valdez, y como denunciado Angel Alberto Parrondo Cano, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Motilla del Palancar; en la actualidad, en ignorado paradero; habiéndose señalado para la celebración del juicio de faltas las diez horas del día 24 de abril próximo.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado Angel Alberto Parrondo Cano, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laredo a 20 de marzo de 1973.—El Juez, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario.—789.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para la edición de 35.950 ejemplares de la «Colección Legislativa de España», de las Salas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Tribunal Supremo.*

Se convoca concurso para la edición de 35.950 ejemplares de la «Colección Legislativa de España», de la Sala Primera, Sala Segunda, Salas Tercera y Cuarta y Sala Quinta del Tribunal Supremo, correspondientes a jurisprudencia civil, jurisprudencia criminal y jurisprudencia contencioso-administrativa, respectivamente.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente estará de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Secretaría de la Junta de Compras del Ministerio, San Bernardo, número 45, cuarto piso.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Secretaría.

El acto público de apertura de pliegos

se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil.

El presupuesto tipo límite para el concurso es el de pesetas 6.910.500, que se abonarán en el presente ejercicio.

La fianza provisional, constituida con arreglo a la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, deberá prestarse en cuantía de 138.210 pesetas.

En las proposiciones estarán incluidos toda clase de impuestos, incluso los de Tráfico de Empresa, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la formalización del contrato y entrega de los libros en el almacén del Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López Martínez.—1.862-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de seis mesas de operaciones con los accesorios y elementos correspondientes.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Servicio de Sa-

nidad, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente 2S.V.54/73-31.)

#### Relación de artículos y precio límite

Seis mesas de operaciones, con los accesorios y elementos correspondientes, al precio límite unitario de 460.000 pesetas.

Podrán existir ofertas de material extranjero. El plazo de garantía de las mesas de operaciones será como mínimo de un año.

El plazo de entrega será inmediato, a partir de la notificación de la adjudicación, debiendo efectuar dichas entregas en los Hospitales Militares de Melilla, Valladolid, Santa Cruz de Tenerife, Badajoz, Mahón y Parque Central de Sanidad Militar (Carabanchel Alto).

Los señores oferentes presentarán, en esta Junta Principal de Compras, con una antelación de doce días a la fecha del concurso, diseños y fotografías de los artículos que piensen ofertar, indicando a la vez día, hora y lugar donde pueden ser examinadas dichas muestras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio